

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6358 *Resolución de 12 de abril de 2012, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda3 a la encomienda de gestión a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA, para la prestación de servicios de red de comunicaciones.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Adenda3 a la Encomienda de Gestión del Ministerio de Educación y Ciencia (en la actualidad Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., relativa a la prestación de servicios de red de comunicaciones, formalizada el 3 de julio de 2007.

Madrid, 12 de abril de 2012.–El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

ANEXO

Acuerdo de Adenda3 a la Encomienda de Gestión del Ministerio de Educación y Ciencia (en la actualidad, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., relativa a la prestación de servicios de red de comunicaciones

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.

INTERVIENEN

De una parte, don Fernando Benzo Sáinz en su calidad de Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con CIF n.º S2818001F y domicilio, a efectos de la presente Adenda a la Encomienda de Gestión, en Madrid, calle Alcalá, n.º 34, C.P. 28071, actuando en virtud de la delegación conferida por Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación.

Y de otra, don Juan Jesús Torres Carbonell, con NIF 24191744-E, en calidad de Director de Tecnología y Sistemas, y doña Marta Fernández Estellés, con NIF 22523751-M, en calidad de Directora de Planificación y Finanzas, actuando de forma mancomunada, en nombre y representación de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., (en adelante CORREOS), según poder otorgado ante el Notario de Madrid, don Antonio Álvarez Pérez, el día 12 de febrero de 2009, bajo el número 458 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23.826, Folio 199, Sección 8, Hoja M-284323, inscripción 86.

EXPONEN

I. Que de acuerdo a la Estipulación Tercera de la Encomienda de Gestión firmada el 3 de julio de 2007 y prorrogada por acuerdo de 7 de junio de 2011, por el Ministerio de Educación y Ciencia, actualmente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está interesado en incluir otros circuitos en dicha Encomienda.

II. La contraprestación que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, debe satisfacer a CORREOS a fin de contribuir a compensar el coste de la explotación y mantenimiento que CORREOS debe soportar, se detalla a continuación:

Precio de alta: 4.720 euros.

- 1 enlace de 1 GigabitEthernet entre: Vitruvio, 4 – Plaza del Rey, 1.

Precio mensual: 1.357,00 euros/mes.

- 1 enlace de 1 GigabitEthernet entre: Vitruvio, 4 – Plaza del Rey, 1.

Los precios indicados incluyen el IVA y se revisarán automáticamente el 1 de enero de cada año con efectos desde dicha fecha, según la variación porcentual que experimente el Índice General Nacional de Precios al Consumo, que fija el Instituto Nacional de Estadística u órgano que lo sustituya en el futuro, tomando como índice la diferencia porcentual entre los doce meses precedentes.

CORREOS podrá aplicar la primera revisión de precios el 1 de enero de 2013.

III. El presente documento se constituye como Adenda3 a la Encomienda de Gestión suscrita entre las partes el día 3 de julio de 2007, prorrogada por Acuerdo del 7 de junio de 2011 y vigencia hasta el 2 de julio de 2013. La presente Adenda entrará en vigor el día de su firma. En todo lo no previsto en el presente documento serán de aplicación las cláusulas convenidas en la citada Encomienda de Gestión en las mismas condiciones recogidas en aquella, en sus Adendas de 21 de julio de 2008 y de 29 de marzo de 2011 y en el Acuerdo de prórroga.